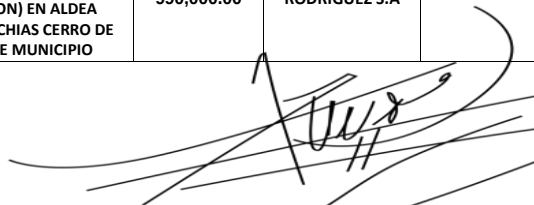




MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE ABRIL 2018

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDU COMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-112-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS GRISES I ETAPA EN CAMPO LAS FLORES SECTOR EX CAMPOS BANANEROS DE ESTA CIUDAD	LPS. 299,272.58	RAMON VILLATORO ALVAREZ	05/03/2018	ADJUDICADO	<a href="http://sicc.hondupr.com.hn/HC/Procesos/ProcesosHistorico.aspx?Id=NQAAADQAAAAA-
BwnTKpXhUr%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-
HqH5yRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE8AAABOAAALQ
AAAE0AAABFAAAUAAAC0AAAXAAAMQAAA
DIAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d-
Z0dAvocB75M%3d">http://sicc.hondupr.com.hn/HC/Procesos/ProcesosHistorico.aspx?Id=NQAAADQAAAAA- BwnTKpXhUr%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d- HqH5yRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE8AAABOAAALQ AAAE0AAABFAAAUAAAC0AAAXAAAMQAAA DIAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d- Z0dAvocB75M%3d	VER
2	CON-MEP-120-18	COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL Y CONFORMADO DE CALLES SECTOR SUR ZONA RURAL DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,600.00	ANDRES QUINTANILLA GUARDADO	13/04/2018	ADJUDICADO	<a href="http://sicc.hondupr.com.hn/HC/Procesos/ProcesosHistorico.aspx?Id=NQAAADQAAAAA-
BwnTKpXhUr%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-
HqH5yRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE8AAABOAAALQ
AAAE0AAABFAAAUAAAC0AAAXAAAMQAAAD
AAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d-
s6qcoD9QDA%3d">http://sicc.hondupr.com.hn/HC/Procesos/ProcesosHistorico.aspx?Id=NQAAADQAAAAA- BwnTKpXhUr%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d- HqH5yRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE8AAABOAAALQ AAAE0AAABFAAAUAAAC0AAAXAAAMQAAAD AAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d- s6qcoD9QDA%3d	VER
3	CON-MEP-125-18	COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL Y CONFORMADO DE CALLES SECTOR EX CAMPOS BANANEROS DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,600.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	13/04/2018	ADJUDICADO	<a href="http://sicc.hondupr.com.hn/HC/Procesos/ProcesosHistorico.aspx?Id=NQAAADQAAAAA-
BwnTKpXhUr%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-
HqH5yRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE8AAABOAAALQ
AAAE0AAABFAAAUAAAC0AAAXAAAMQAAAD
UAAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d-
cwQM28VFzC8%3d">http://sicc.hondupr.com.hn/HC/Procesos/ProcesosHistorico.aspx?Id=NQAAADQAAAAA- BwnTKpXhUr%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d- HqH5yRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE8AAABOAAALQ AAAE0AAABFAAAUAAAC0AAAXAAAMQAAAD UAAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d- cwQM28VFzC8%3d	VER
4	CON-MEP-115-18	CONSTRUCCION E ILUMINACION DE CANCHA DE FUTBOL EN ALDEA CHOTEPE DE ESTA CIUDAD	LPS. 99,896.00	WILSON IVAN URRACO MORAN	21/03/2018	ADJUDICADO	<a href="http://sicc.hondupr.com.hn/HC/Procesos/ProcesosHistorico.aspx?Id=NQAAADQAAAAA-
BwnTKpXhUr%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-
HqH5yRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE8AAABOAAALQ
AAAE0AAABFAAAUAAAC0AAAXAAAMQAAA
DUAAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d-
68aqtNk6gQo%3d">http://sicc.hondupr.com.hn/HC/Procesos/ProcesosHistorico.aspx?Id=NQAAADQAAAAA- BwnTKpXhUr%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d- HqH5yRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE8AAABOAAALQ AAAE0AAABFAAAUAAAC0AAAXAAAMQAAA DUAAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d- 68aqtNk6gQo%3d	VER

5	CON-MEP-116-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE CANCHA DE FUTBOL EN ALDEA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD	LPS. 249,975.50	WILSON IVAN URRACO MORAN	02/04/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAAQAAAAxAAAA-BwoTKpXhur%3d&id1=MgAAAA%3d%3d-HeH5yRhgF1U%3d&id2=QwAAAE8AAABOAAAAAQAAAE0AAABFAAAAUAAAAC0AAAAxAAAAAQAAADYAAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d-lhPC6gsaKv8%3d	VER
6	CON-MEP-118-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA MANGANDY DE ESTA CIUDAD	LPS. 199,010.60	MARVIN ALFONSO REYES SANTOS	11/04/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADQAAAxAxAAAA-BwoTKpXhur%3d&id1=MgAAAA%3d%3d-HeH5yRhgF1U%3d&id2=QwAAAE8AAABOAAAAAQAAAE0AAABFAAAAUAAAAC0AAAAxAAAAAQAAADgAAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d-ujL6mY9TN0%3d	VER
7	CON-MEP-123-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y COLOCACION DE ALCANTARILLA EN ALDEAS ZONA NORTE SECTOR RURAL DE ESTE MUNICIPIO(ALDEA EL COCO, ALDEA FUERZAS VIVAS, ALDEA OJO DE AGUA, ALDEA BUENOS AIRES Y ALDEA BRISAS DEL NORTE)	LPS. 240,000.00	MIGUEL ANGEL FLORES	13/04/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAAQAAAAxAAAA-BwoTKpXhur%3d&id1=MgAAAA%3d%3d-HeH5yRhgF1U%3d&id2=QwAAAE8AAABOAAAAAQAAAE0AAABFAAAAUAAAAC0AAAAxAAAAAQAAADMAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d-iiIC%2bS%2bNc%3d	VER
8	CON-MEP-117-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA II ETAPA DE CIRCUITO DE DISTRIBUCION(ELECTRIFICACION) EN ALDEA GUANCHIAS CERRO DE ESTE MUNICIPIO	LPS. 990,000.00	INVERSIONES RODRIGUEZ S.A	11/04/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADQAAAxAxAAAA-BwoTKpXhur%3d&id1=MgAAAA%3d%3d-HeH5yRhgF1U%3d&id2=QwAAAE8AAABOAAAAAQAAAE0AAABFAAAAUAAAAC0AAAAxAAAAAQAAADgAAAAIAAAAMQAAADgAAAA%3d-a7KyL4kzpw%3d	VER




ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

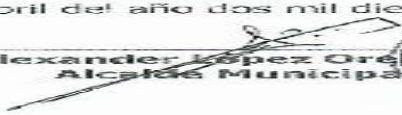
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #003/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara; **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Ramón Villatoro Álvarez, RTN;05061954007285**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #0506-1954-00728, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Sistema de Alcantarillado Para Aguas Grises I Etapa en Campo Las Flores Sector Ex Campos Bananeros de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Demolición y Canal de concreto en mal estado (incluye botado de material de desperdicio)	ml	550	105.59	58,624.50
2	Trazo, marcado y puntos de control	ml	550	56.43	31,036.50
3	Excavación y Conformado	M3	165	127.91	21,105.15
4	Suministro y Colocación de tubería de drenaje PVC de 6"	ml	550	148.54	81,697.00
5	Aterrado de tubería con material selecto	M3	165	361.27	59,600.55
6	Conexiones de drenaje a Red	c/u	32	100.00	5,200.00
7	Cajas de 60X60X50 para Mantenimiento	c/u	32	807.69	41,999.68
TOTAL					299,272.58

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.299,272.58 (doscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos lempiras con 58/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del

equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden inicio de la obra a partir del 02 al 18 de Abril del año 2018. **NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Ramón Villatoro Álvarez
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #004/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominará **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **Andrés Quintanilla Guardado**, RTN; 18041988042975, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con cedula de identidad #1804-1988-04297, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Compra y Acarreo de Material y Conformado para arreglo de las calles en Sector Sur Zona Rural de este Municipio.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Lps.
Compra y Acarreo de Material Relleno en los siguientes lugares					
1	Aldea Arena Blanca	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
2	Aldea La Pita	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
3	Aldea Las Minas	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
4	Aldea Guacamaya	Unidad	50	2,500.00	125,000.00
5	Aldea Las Sarcosas	Unidad	35	2,500.00	87,500.00
6	Aldea Bella Aurora	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
7	Aldea Uraquito	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
8	Aldea La Bendición	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
9	Aldea Bálamo	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
10	Aldea Cristo Rey	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
11	Aldea Agua Blanca Sur	Unidad	125	2,500.00	312,500.00
Sub Total #1			240		850,000.00
Conformado de Calles en los siguientes lugares					
1	Aldeas: Arena Blanca, La Pita, Las Minas, Guacamaya, Las Sarcosas, Bella Aurora, Uraquito, La Bendición, Bálamo, Cristo Rey, Agua Blanca Sur	Global	123	1,200.00	147,600.00
Sub Total #2			123		147,600.00
Gran Total					997,600.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable

con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operará el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 30 de Abril al 21 Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de Lps.997,600.00 (novecientos noventa y siete mil seiscientos tempriras exactos). **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por Institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y siete días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal

Andrés Quintanilla G. Rivas
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #005/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado efecto por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar todas las clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #10 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **José Mario Rodríguez Iraheta**, RTN:18041984034933, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con numero de identidad #1804-1984-03493, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: La Municipalidad ha determinado que es necesario lo siguiente; **Compra y Acarreo de Material y Conformado para arreglo de las calles en Sector Ex Campos Bananeros de este Municipio.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Lps.
Compra y Acarreo de Material Relleno en los siguientes lugares:					
1	Aldea Buena Vista	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
2	Aldea Nueva Coob	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
3	Aldea Soberanos	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
4	Aldea Rio Chiquito	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
5	Aldea Las Flores	Unidad	40	2,500.00	100,000.00
6	Aldea Las Chumbas	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
7	Aldea Las Cuchillas	Unidad	40	2,500.00	100,000.00
8	Aldea San Isidro	Unidad	35	2,500.00	87,500.00
9	Aldea Naranja Chino	Unidad	35	2,500.00	87,500.00
10	Aldea Miraflores	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
11	Aldea Duarte	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
12	Aldea El Paraíso	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
13	Aldea Amapa	Unidad	40	2,500.00	100,000.00
14	Aldea Victoria	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
Sub Total #1			340		850,000.00
Conformado de Calles en los siguientes lugares:					
1	Aldeas: Buena vista, Nueva coob, Soberanos, Rio Chiquito, Las Flores, Las Chumbas, Las Cuchillas, San Isidro, Naranja Chino, Mira Flores, Duarte, El Paraíso, Amapa y Victoria	Global	123	1,200.00	147,600.00
Sub Total #2			123		147,600.00
Gran Total					997,600.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operará el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO DE EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 30 de Abril al 21 Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de Lps.997,600.00 (novecientos noventa y siete mil seiscientos lempiras exactos). **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo trámite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y siete días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



José Mario Rodríguez Infante
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONTRATO #006/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor, **Wilson Iván Urraco Moran**, RTN; 08011968026825, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #0801-1968-02682, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción e Iluminación de Cancha de Fútbol de Aldea Chotepe** de esta Ciudad. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

No.	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total Lps.
1	Suministro e Instalación de Poste de Madera de 35 pies lineales (parado, apomado e lincado de los mismo y todos los postes deberán tener aterrizaje con sus respectivas grapas	Und	2	10,350.00	20,700.00
2	Suministro e Instalación de errajes y cruceros de madera de 4X5X96 pulgadas para instalados de estructura secundaria 120/240 voltios, con aterrizaje de cada lámpara y poste al cable de acero con conectores de compresión	Und	2	2,300.00	4,600.00
3	Suministro e Instalación de lámparas Silvana MH, tipo Estadio de 1500 watts de potencia con sus accesorios y conectores de compresión por lámpara y su aterrizaje de cada poste al cable de acero con conector de compresión, dirigidas que la luz cubra toda la zona de iluminación	Und	4	11,500.00	46,000.00
4	Suministro e Instalación de acometida secundaria 120/240 watts con cable triola w6 de aluminio desde la alimentación hasta el punto de estructura secundaria, Suministrada e Instaladas con 2 cables de entrada y salida de cobre #4	Pies Lineal	450	12.18	5,481.00
5	Suministro e Instalación de acometida con conectores de compresión desde estructura secundaria con cable de cobre #10 THN hacia la lámpara de 1500 watts,	Pies Lineal	155	23.00	3,565.00
6	Suministro e Instalación de Breaker de 50 amperios 120/240 voltios botonera para su respectiva protección y encendido de lámpara, la caja de breaker marca Squared-c 2 espacios con tubo de 1 1/2 pgs con conector y mufa	Und	2	9,775.00	19,550.00
TOTAL					99,896.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA:**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Lps. 99,896.00 (noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis lempiras exactos)**.

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamental de Obras Públicas cuando se trate ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra, para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformada en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 06 al 12 de Abril del año 2018.

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 6 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por Institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito u fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal.

DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizará los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos de contrato por parte del Contratista, a Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los seis días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



Wilson Iván Urraca Morán
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **CONTRATO #007/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor, **Wilson Iván Urraco Moran**, RTN; 08011968026825, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #0801-1968-02682, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras de Cancha de Fútbol de Aldea San Isidro** de esta Ciudad. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

No.	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total Lps.
1	Suministro e instalación de postes de madera de 35 pies lineales (parado, aplomado e hincado de los mismo), con aterrizaje y sus respectivas grúpas	Und	5	10,350.00	52,100.00
2	Suministro e instalación de arces y cruceros de madera de 4X5X95 plgs para instalado de estructura secundaria 120/240 voltios con aterrizaje de cada poste al cable de acero con conectores de compresión	Und	5	2,300.00	13,800.00
3	Suministro e instalación de lámparasylvania MH, tipo estándar 150 watts de potencia con sus accesorios y conectores de compresión por lámpara y aterrizaje de cada poste al cable de acero con conector de compresión y dirigidas a la zona de iluminación	Und	12	11,500.00	138,000.00
4	Suministro e instalación de acometida secundaria 120/240 watts con cable triplex #6 de aluminio desde la alimentación hasta punto de estructura secundaria con instalación 2 cables de entrada y salida de cobre #4	Pies lineal	690	17.25	11,902.50
5	Suministro e instalación de acometida desde estructura secundaria con cable de cobre #10 THN hacia la lámpara de 1500 watts con conectores de compresión	Pies lineal	201	23.00	4,623.00
6	Suministro e instalación de breaker de 50 amperios 120/240 voltios botones para su respectiva protección y encendido de lámpara, la caja de breaker marca Squared-d dos espacios con tubo de 1 1/2 pulgada con conector y mufa	Und	2	9,775.00	19,550.00
TOTAL					249,975.50

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 249,975.50**

(doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco lempiras con 50/100 ctv.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 10 al 14 de Abril del año 2018. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 5 días.** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagará a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizará los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



Wilson Iván Urraco Morán
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #008/2018

Nosotros; **Alexandier López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de Identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Marvin Alfonso Reyes Santos**, RTN:17071963000638, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1707-1963-00063, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Canal de Aguas Lluvias de Colonia Mangandy de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Trazo y Marcado con Topografía	m	52.40	65.00	3,406.00
2	Excavación común y conformado	M3	45.00	130.00	5,850.00
3	Fundición de piso de concreto e=15 cm ancho 0.90 m con varilla de 5/8"	M2	45.00	1,350.00	60,750.00
4	Construcción de Pared de concreto 3000 PSI e=15 cm altura variable armado con varilla de 5/8"	M2	51.26	1,710.00	87,654.60
5	Construcción de accesos vehiculares e=15 cm	M2	15.00	1,450.00	21,750.00
6	Construcción de accesos peatonales de concreto e=15 cm ancho 1.0 m longitud 5 m	M2	4.00	1,450.00	5,800.00
7	Acarreo y botado de material de desperdicio	Global	1.00	8,300.00	8,300.00
8	Limpieza Final del sitio	Global	1.00	5,500.00	5,500.00
TOTAL					199,010.60

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El

Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA:**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de Lps. **199,010.60** (ciento noventa y nueve mil diez lempiras con 60/100 ctv.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:**

La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCIÓN:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo

al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 23 de Abril al 09 de Mayo del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Marvin Alfonso Reyes
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #010/2018**

Nosotros; **Alexander López Orrellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de Identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por obra parte, **Miguel Ángel Flores**, RTN:15031981000568, con Identidad No.1503-1981-00056, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Civil, en tránsito por esta ciudad quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla en Aldeas Zona Norte sector Rural de este Municipio.** El contratista realizará la obra con el siguiente reporte de los lugares, días trabajados y sus respectivas horas de trabajo siguiente:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# HORA	VALOR DE HORA	TOTAL
23/04/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
24/04/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
25/04/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
26/04/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
27/04/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
28/04/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
29/04/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
30/04/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
01/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
02/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
03/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
04/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
05/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
06/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
07/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
08/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
09/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
10/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
11/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
12/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
13/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
14/05/2018	Limpieza de Derrumbe y Colocación de Alcantarilla	Aldea El Coco	10	1200.00	12,000.00
TOTAL			200		240,000.00

Con el equipo de una Retroexcavadora Caterpillar 420E. Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá subcontratar el mismo y es responsabilidad del contratista conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista en un horario que no afecte el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACIÓN DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión del Jefe de Ingeniería Municipal, Jefe de Mantenimiento de vía y supervisor de Campo

si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO DE EJECUCION:** El presente contrato entra en vigencia a partir del 23 Abril al 14 de Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps. 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil tempiras Exactos)** pagando la suma de Lps. 1,200.00 por cada hora trabajada y se realizaran 200 horas en zona rural de la ciudad. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de horas trabajadas del equipo, emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía firmado por el supervisor de campo e Ingeniero Municipal, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más veinte días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por Institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 2.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Miguel Ángel Flores
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #011/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cédula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominará **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Inversiones Rodríguez S.A.** RTN: 05019008174042, Representada por el Gerente General Ingeniero Irvin Joel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Electricista Industrial y de este vecindario con cédula de identidad #1602-1979-00257, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora II Etapa de Circuito de Distribución (Electrificación) en Aldea Guanchias Cerro de este Municipio.**

SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS: el contratista realizará la obra con el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	CANT	PRECIO UNITARIO Lps.	TOTAL Lps.
Estructuras Primarias 1 Fase					
1	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-1	Und.	3.00	1,471.28	4,413.84
2	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-2	Und.	10.00	2,309.50	23,095.00
3	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-4	Und.	2.00	1,237.16	2,474.32
4	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-5	Und.	5.00	3,810.92	19,054.60
5	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-6	Und.	3.00	3,059.99	9,179.97
	Sub Total # 1				58,217.73
Estructura de Neutro					
1	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-1	Und.	1.00	409.80	409.80
2	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-4	Und.	1.00	409.91	409.91
3	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-5A	Und.	1.00	648.88	648.88
4	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-6	Und.	1.00	887.72	887.72
5	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-6A	Und.	1.00	727.25	727.25
	Sub Total # 2				2,943.56
Estructuras de Secundaria en 2 Fases + Neutro					
1	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-1	Und.	3.00	1,018.53	3,055.59
2	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-2	Und.	8.00	1,112.17	8,897.36
3	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-4	Und.	3.00	1,155.58	3,466.74
4	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-5C	Und.	3.00	1,210.99	3,632.97
5	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-5	Und.	3.00	1,610.78	4,832.34
6	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-5	Und.	3.00	1,673.17	5,019.51
	Sub Total # 3				29,043.12
Estructura de Retenida					
1	Suministro e instalación de Retenida R-1	Und.	32.00	2,857.56	91,742.72
2	Suministro e instalación de Retenida R-2	Und.	20.00	3,873.99	77,479.80
3	Apertura de Agujero para Retenida	Und.	52.00	429.58	22,360.16
	Sub Total # 4				191,540.68
Otras Estructuras					
1	Suministro e instalación de estructura de protección con cuchilla cortacircuitos de 100 amp con rompe arco CS-2	Und.	1.00	5,891.37	5,891.37

2	Suministro e instalación de Estructura de luminarias de Soño de 100 watts con fotocelda LS-1	Und.	24.00	3,137.97	75,309.99
3	Suministro e instalación de estructura de atarazado de resaca CT-N	Und.	22.00	909.21	31,522.62
Sub Total # 5					102,522.97
Postes de Concreto o Madera					
1	Suministro e instalación de Poste de Madera de 30" clase 5, 2x3-30	Und.	2.00	5,125.93	42,381.74
2	Suministro e instalación de Poste de Madera de 35" clase 5, 2x4-35	Und.	13.40	5,993.54	88,655.40
3	Suministro e instalación de Poste de Madera de 40" clase 4, 2x4-40	Und.	5.00	11,321.62	56,955.10
Sub Total # 6					168,675.22
Transformadores					
1	Suministro e instalación de estructura de madera para cable cortocircuitos T-1	Und.	4.00	1,547.55	6,190.20
2	Suministro e instalación de estructura de un transformador de 25kva TS-25	Und.	3.00	74,697.34	224,692.02
Sub Total # 7					230,882.22
Tendido y Flechado de Cables					
1	Suministro, Tendido y Flechado de 1 fase 1/0 ACSS	M	1,400.00	40.42	56,588.00
2	Suministro, Tendido y Flechado de 2 fases con cable forrado #1/0 de Aluminio	M	1,142.00	87.12	99,518.16
3	Suministro, Tendido y Flechado de Neutro #2 ACSS	M	1,467.00	35.38	45,288.48
Sub Total # 8					201,394.64
GRAN TOTAL					990,000.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de Lps. 990,000.00 (novecientos noventa mil tempiras exactos.)

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe del Departamento de Obras Públicas, cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación final de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del mes de Abril al 25 del mes de Mayo del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra.

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por Institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Departamento de Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del

contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Irvin Joel Rodríguez Rodríguez
Contratista

